

Proyecto de Resolución

Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la postura adoptada ante el NOMBRAMIENTO de JUAN GRABOIS como miembro del MINISTERIO SOCIAL y AMBIENTAL de la SANTA SEDE, atento el controvertido desempeño público que ha generado el mencionado dirigente en diversos conflictos en nuestro país.

El mencionado informe deberá además pronunciarse sobre:

1. ¿Hubo comunicación de la Embajada de la Santa Sede en Argentina con autoridades del Gobierno Nacional?
2. ¿Se considera al nombramiento, representativo de la República Argentina que necesita retornar al perdido camino del trabajo y la defensa de la propiedad privada?
3. ¿Qué ha manifestado la embajada argentina en la Santa Sede?
4. ¿Comparte el Gobierno Nacional la designación en cuestión?
5. ¿Las acciones diplomáticas con la Santa Sede tienen en agenda los temas que abordaría Grabois como miembro del MINISTERIO SOCIAL y AMBIENTAL del Vaticano?

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Soher El Sukaria, Hernán Berisso, Francisco Sánchez, Adriana Ruarte, Virginia Cornejo y Jorge Enríquez.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La Ciudad del Vaticano (Santa Sede), con una superficie de apenas 44 hectáreas, es el estado soberano independiente más pequeño del mundo, tanto por el número de habitantes como por su territorio. Sus fronteras están delimitadas por las murallas y por la columnata de Bernini en la Plaza San Pedro. Además del propio territorio, la jurisdicción vaticana se extiende a otras zonas de Roma y fuera de ella que gozan del derecho de extraterritorialidad. En el Tratado de Letrán, firmado entre la Santa Sede e Italia del 11 de febrero de 1929, se establecieron tres categorías para los inmuebles y terrenos en relación con el poder temporal de los Papas. A la primera categoría pertenece la Ciudad del Vaticano, con su prerrogativa de estado libre, y en la que el estado italiano no tiene intervención alguna. La segunda categoría Comprende, entre otros: el Palacio de Letrán, con la Basílica de San Juan; la Basílica de Santa María la Mayor, con el palacio que tiene anexo; la Basílica de San Pablo, con el edificio contiguo; la Villa de Castelgandolfo, los edificios del Colegio de Propaganda Fide, el Palacio de la Dataría, el de la Cancillería y el del Vicariato; el hospital histórico del Bambino Gesù. A la tercera categoría pertenecen: la Universidad Gregoriana, el Instituto Bíblico, el Instituto Oriental, el de Arqueología cristiana, los Seminarios ruso y lombardo.

El término Santa Sede se refiere al gobierno central de la Iglesia Católica. La Santa Sede tiene personalidad jurídica internacional, lo que le permite firmar tratados, enviar y recibir representantes diplomáticos y tener las normas jurídicas de un Estado. Los embajadores extranjeros se acreditan ante la Santa Sede, que es a su vez quien envía a sus representantes diplomáticos (nuncios).

El jefe del Estado de la Santa Sede es el Papa. En la Santa Sede, el equivalente a Presidente de Gobierno o primer ministro es el cardenal secretario de Estado (en la actualidad S. Em. R. Cardenal Pietro Parolin). En ausencia del Papa y del secretario de Estado, queda a cargo de la Secretaría de Estado el Substituto para los Asuntos Generales (en la actualidad S.E.R. monseñor Edgar Peña Parra). El Estado de la Ciudad del Vaticano nació el 11 de febrero de 1929 con los Pactos Lateranenses, por los que Italia reconoció a la Santa Sede la plena propiedad y la soberanía exclusiva sobre el Vaticano. El poder legislativo lo ejerce el Sumo Pontífice. Las leyes y reglamentos se publican en el Acta Apostolicae Sedis, que es el Boletín Oficial de la Santa Sede.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

El poder ejecutivo en lo que se refiere a la administración de la Ciudad del Vaticano, lo ejerce el presidente del Governatorato, en la actualidad el Cardenal Giuseppe Bertello, siendo el secretario general de dicho Governatorato el obispo español Monseñor Fernando Vérgez Alzaga. El poder judicial, también en lo que se refiere a la ciudad del Vaticano, es ejercido, en nombre del Sumo Pontífice, por los órganos constituidos según el ordenamiento jurídico del Estado: un juez único, un tribunal de primera instancia, un tribunal de segunda instancia (Corte de Apelación), y un Tribunal Supremo (Corte de Casación). Sus competencias están reguladas por los códigos de procedimiento civil y penal vigentes en el Estado. Esto debe diferenciarse de los tribunales con jurisdicción sobre asuntos de la Iglesia (Tribunal de la Rota, Signatura Apostólica y Penitenciaría Apostólica). En los últimos años se han creado dos nuevos dicasterios que simplifican la estructura de la Curia. El de “Laicos, Familia y Vida” asumió las competencias de los Consejos para los Laicos y para la Familia. Por su parte el Dicasterio del Servicio del Desarrollo Humano Integral absorbió los Consejo Justicia y Paz, Coru Unum, Pastoral para los Migrantes y Pastoral de los Agentes Sanitarios.

Ahora, yendo al tema específico de este proyecto de resolución, es pertinente mencionar la noticia reciente que el dirigente Juan Grabois fue designado oficialmente como miembro en la Santa Sede.

“Juan Grabois se ha convertido en una de las personas más importantes y polémicas de Argentina, a pesar de que no ocupa ningún cargo público, no es el líder de ningún sindicato ni tiene un bloque de legisladores en el Congreso. Así y todo, tiene a su disposición una masa crítica de gente, una gran influencia dentro del Gobierno kirchnerista y una aparente impunidad frente a las Fuerzas de Seguridad.” (“La oscura historia de Juan Grabois: de familia rica a tomador de tierras y líder mafioso del Gobierno kirchnerista”. La derecha diario).

Varios medios se hicieron eco de la noticia en la cual Grabois fue designado miembro del MINISTERIO SOCIAL y AMBIENTAL de la SANTA SEDE. Así, por ejemplo, Infobae manifestó el 22 de abril del corriente año, Oficializaron la designación de Juan Grabois como miembro del “ministerio social y ambiental” del Vaticano. El dirigente social fue propuesto por el cardenal ghanés Peter Turkson y respaldado por el papa Francisco. El dirigente social Juan Grabois fue oficializado como miembro del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral del Vaticano, considerado el “ministerio social y ambiental” de la Santa Sede bajo el que se nuclean los programas de aplicación de la encíclica Laudato si’ y la comisión para la pospandemia.

Grabois fue propuesto como miembro consultor por el titular del Dicasterio, el cardenal ghanés Peter Turkson, con quien trabaja hace ocho años. Su designación, respaldada por el papa Francisco, ocurrió hace unos meses pero recientemente fue oficializada y publicada en el Anuario Pontificio. Turkson ya había designado a Grabois como consultor del Pontificio Consejo de Justicia y Paz, una de las instituciones que, con la firma del decreto papal de agosto de 2016, derivaron desde el 1 de enero de 2017 en el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

“La designación recientemente publicada simplemente marca una continuidad del trabajo en ‘Justicia y Paz’, basado principalmente en el vínculo con Movimientos Populares del mundo que se expresaron en los Encuentros Mundiales de Movimientos Populares y otras actividades, y en promover la agenda de Tierra, Techo y Trabajo”, expresaron desde el entorno de Grabois tras la publicación del Anuario Pontificio. Las mismas fuentes aclararon que el dirigente social no es asesor del papa Francisco ni la designación implica ningún vínculo de trabajo directo con él. “Grabois no informó públicamente la designación para evitar la utilización dañina y las usuales interpretaciones erróneas sobre el tema”, concluyeron. Bajo la órbita del Dicasterio trabajan las fundaciones de orientación social del Vaticano, como la Popolorum Progressio, enfocado en América Latina; y la Juan Pablo II, en el Sahel.

El Papa consideró entonces que el Dicasterio “será competente en las cuestiones que se refieren a las migraciones, los necesitados, los enfermos y los excluidos, los marginados y las víctimas de los conflictos armados y de las catástrofes naturales, los encarcelados, los desempleados y las víctimas de cualquier forma de esclavitud y de tortura”. En 2020, Francisco instituyó, bajo la órbita del Dicasterio, la comisión vaticana Covid-19, que se encarga de centralizar los programas de la Santa Sede para la denominada pospandemia en temas sociales, ambientales y económicos.

“Dentro de la estructura legal argentina, Grabois es un simple docente universitario, escritor y referente mediático. Pero esto es lo que lo hace más peligroso: sin ningún cargo ostensible, hace meses que viene azotando a la propiedad privada en Argentina y ha dejado el caos en cada Provincia que visita.” (“La oscura historia de Juan Grabois: de familia rica a tomador de tierras y líder mafioso del Gobierno kirchnerista”. La derecha diario).

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Soher El Sukaria, Hernán Berisso, Francisco Sánchez, Adriana Ruarte, Virginia Cornejo y Jorge Enríquez.